

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: Artículo LCSP	ABIERTO SIMPLIFICADO 159.1
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	sí / <u>no</u>
EXPEDIENTE:	149/22
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL
RECURSO:	RR

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: Servicio de limpieza industrial del taller mecánico del Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava, reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción (Disposición adicional 4ª LCSP).

Código nomenclatura CPV: 90910000-9 Servicios de limpieza

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: sí / no
Lote nº 1
Lote nº 2

Limitaciones presentación ofertas:
.....

Criterios determinación lotes adjudicados:
.....

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	12.782,00 €
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	2.556,40 €
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)
Importe prórroga (IVA excluido)	19.219,20 €
Importe primas a licitadores (IVA excluido)
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	34.557,60 €



B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):

IVA APLICABLE

B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS

PRESUPUESTO MÁXIMO

15.466,22 €

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
Hora de servicio	Precio por hora	77,00 euros	21 %

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas sí / no

B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote Nº

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):

IVA APLICABLE

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2022	5.776,54 €	30308/G/920305/21300301 Parque. Mantenimiento Maquinaria e Instalaciones
2023	9.689,68 €	La que corresponda al mantenimiento de maquinaria e instalaciones

Tramitación anticipada: sí / no

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: sí / no

Índice o fórmula polinómica de aplicación:

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración: www.araba.eus
Sistema de licitación y contratación electrónica: www.contratacion.euskadi.eus (Ver Anexo XIII)
Servicio que corresponda al órgano de contratación: Secretaría Técnica de Servicios Generales

Consultas económico-administrativas:

Secretaría Técnica de Servicios Generales

Telf.: 945-18.18.18

e-mail: sectecsergen@araba.eus

Consultas sobre aspectos técnicos del contrato:

Servicio de Parque Móvil.

Telf.: 945-18.18.18 Ext 55003

e-mail: imechaniz@araba.eus

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días desde el inicio del plazo de presentación de ofertas

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe al menos igual al presupuesto anual del contrato, IVA excluido (8.008,00 euros).

El volumen de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional

Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los del objeto del presente contrato realizados durante los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta del mismo, mediante una declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación.

El importe anual de los servicios acreditados será al menos igual al presupuesto anual del contrato, IVA excluido (8.008,00 euros).

Para determinar que la naturaleza de los servicios acreditados es similar a la de los solicitados en el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de sus códigos CPV respectivos.

Habilitación empresarial o profesional:

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Si / no
Grupo
Subgrupo
Categoría

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil sí / no

En procedimientos restringidos y negociados con publicidad:

Criterios objetivos de solvencia con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones:

Número mínimo y, en su caso, el número máximo de empresarios a los que invitará a participar:

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: sí / no

Elementos y condiciones

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante Si el plazo finalizase en sábado o día inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B sí / no

Se presentará una MEMORIA TÉCNICA de propuesta de organización y desarrollo de la prestación del servicio siguiendo el siguiente esquema y con extensión máxima de 8 páginas:

- Organización del servicio:

- a) Descripción de las tareas a realizar.
- b) Procedimiento de control de las labores e informes.
- c) Otros aspectos relativos a la organización del servicio.

- Medios técnicos y materiales: Descripción de los medios técnicos y materiales disponibles para la ejecución del contrato, **excluidos los vehículos.**

- Medios personales: Equipo adscrito al servicio, su categoría, funciones y nivel de dedicación a las tareas del contrato.

Las páginas correspondientes a la carátula o el índice, si los hubiera, no se computarán a efectos de extensión. Las páginas serán en formato DIN-A4. No serán objeto de valoración el contenido de las páginas que excedan de los límites señalados anteriormente.

En ningún caso se deberá incluir en el sobre B información o documentación cuya valoración esté sujeta a criterios de fórmulas según lo especificado en el punto M) de este cuadro de características.

Compromiso de adscripción sí / no

En lo que respecta al compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato, para el proceso de licitación, las licitadoras deberán adjuntar como documentación justificativa de los medios que se comprometen a adscribir al contrato únicamente el Anexo II, debidamente cumplimentado y firmado.

- a) Medios materiales.

Las empresas licitadoras deberán presentar el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado.

La empresa propuesta como adjudicataria, previamente a la adjudicación del contrato, presentará la documentación acreditativa de los vehículos incluidos en la oferta destinados a la prestación del servicio y de su propiedad o titularidad de la empresa. Se acreditará mediante fichas técnicas y justificación de la propiedad/titularidad por cualquier medio admitido a Derecho para todos los vehículos adscritos. En el caso de vehículos diferentes a los presentados para su valoración según el apartado M), se añadirán los permisos de circulación de los vehículos.

- b) Medios personales.

Las empresas licitadoras deberán presentar el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado.

La empresa propuesta como adjudicataria, previamente a la adjudicación del contrato, presentará la documentación acreditativa del personal destinado a la prestación del servicio y de su vinculación con la empresa. Se acreditará mediante certificados de la Seguridad Social, documento de cotizaciones o similar, copia de la nómina o cualquier medio admitido en Derecho.

K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Director de Servicios Generales, o persona en quien delegue.
- *Funcionario/a 1* : T.A.G. de la Secretaría Técnica de Servicios Generales.
- *Funcionario/a 2* : Jefe del Servicio de Parque Móvil, o persona en quien delegue.
- Secretario/a Mesa de Contratación: Jefa de la Secretaría Técnica de Servicios Generales, o persona en quien delegue
- Un funcionario/a de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o, en su caso, un técnico/a-letrado/a de la Dirección de Gabinete y Comunicación del Departamento del Diputado General o funcionario/a habilitado/a como tal.
- Jefe/a del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Comité de personal experto / organismo técnico especializado sí / no

Composición / identificación:
.....

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre A

Electrónica, según Anexo XIII.

Lugar:

En la Sala de reuniones de la 5ª planta del edificio de la calle Samaniego 14 de Vitoria-Gasteiz.

Enlace para seguimiento del acto vía internet:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa/directo_DFA10_GORBEIA_es.html

Fecha y hora:

Tendrá lugar tras la valoración de las ofertas en función de los criterios no evaluables mediante fórmulas, el décimo día hábil siguiente al de fin de plazo de presentación de ofertas, o en la fecha que se comunique oportunamente en el Perfil de Contratante.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. Ponderación.

Precio **70 puntos**

Para la ponderación del precio se utilizará la siguiente fórmula:

$$P = [(T - OL) / (T - OB)]^{1/2} \times VC$$

Donde

P = Puntuación obtenida por la oferta analizada

T = Tipo de licitación

OL = Oferta analizada

OB = Oferta más baja

VC = Valor máximo otorgado al criterio de precio

Aspectos medioambientales **5 puntos**

Se valorará que para la ejecución del contrato se disponga de, al menos, un vehículo movido por combustibles alternativos.

La mayor puntuación la obtendrán los vehículos eléctricos puros (5 puntos), y después los señalados a continuación:

- híbridos enchufables (4),
- híbridos eléctricos (3,5),
- movidos con GNV (3),
- movidos por GLP (2),
- movidos con bioetanol (1,5), o
- que utilicen biodiésel (1)

No se valorarán los vehículos que no tengan al menos una capacidad de carga útil igual o superior a 750 kg. Tampoco obtendrán puntuación en este criterio aquellos vehículos que usen biodiésel mezclado con diésel en una proporción inferior al 10%.

Para su comprobación, se adjuntará a la oferta copia del permiso de circulación del vehículo propuesto para la gestión. Los adjudicatarios entregarán antes de la formalización del contrato la ficha técnica del vehículo y el justificante de haber abonado el impuesto municipal de circulación del último año.

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas. Ponderación.

Mejor organización y desarrollo de la prestación del servicio **25 puntos**

Se valorarán los siguientes aspectos de las ofertas:

- Mejor organización del servicio (20 puntos)
- Mayor adecuación de los medios técnicos y materiales a la ejecución del servicio (2 puntos)
- Adecuación de los medios personales a la ejecución del servicio (3 puntos)

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla. De persistir el empate, resultará seleccionada la empresa cuya proposición sea la de precio más bajo; si ambas tuviesen el mismo precio, la adjudicación se decidirá mediante sorteo

Aspectos negociables (en caso de procedimientos negociados):

.....
.....
.....

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se presumirán anormalmente bajas las ofertas inferiores en más de un 20% a la media aritmética de las presentadas.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: ... % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

Justificación en caso de exención

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la Disposición adicional cuarta de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: (..) % sobre el precio final ofertado o presupuesto base de la licitación (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Dos meses

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

.....
.....

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

.....
.....

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Plazo de ejecución y/o entrega: El plazo de ejecución del contrato se extenderá desde el 1 de junio de 2022, o fecha de formalización si es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Plazos parciales (en su caso):

Prórrogas: Se podrá prorrogar por dos anualidades

T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

Según lo descrito en los pliegos de prescripciones técnicas.

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

- En caso de incumplimiento parcial o ejecución defectuosa se impondrá una penalidad de entre un 2% y 10% del precio total sin IVA del importe total del contrato, en función de la gravedad del incumplimiento y, en su caso, de su reiteración. A estos efectos, se considerará incumplimiento parcial o ejecución defectuosa el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, consideradas como tal por haber sido objeto de valoración según los criterios de adjudicación, diferentes del precio, especificados en el punto M) de este Cuadro de características.
- En caso de incumplimiento de la obligación de abono al personal del salario que le corresponda según el convenio colectivo de aplicación (apartado 13.9.a)1.- de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 5% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes en que ocurra. En el supuesto de imposición de tres penalidades consecutivas o de cinco alternas por este motivo, se procederá a la resolución del contrato.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP sí / no

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP sí / no

.....
.....
.....
.....

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- En caso de incumplimiento de la obligación de comunicar los cambios en el personal adscrito al contrato, se impondrá una penalidad del 10 % del importe de la factura mensual correspondiente al mes en que se produce el incumplimiento. La imposición de una segunda penalidad por el mismo motivo podrá ser causa de resolución del contrato.
- En caso de incumplimiento del compromiso señalado en la oferta de disponer de un vehículo medioambientalmente sostenible para la ejecución del servicio, se impondrá una penalidad del 5% del importe de la factura mensual por cada incumplimiento que se produzca en dicho mes. Cada recogida que se efectúe sin el vehículo sostenible se considerará un incumplimiento.
- En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.
- En caso de no acreditar la existencia en la empresa de un protocolo frente al acoso sexual o por razón de sexo, se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento, por cada mes o fracción de retraso en la presentación del protocolo tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento enviado por la Diputación Foral de Álava.
- En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal (apartado 13.10.- de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento de la Diputación. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.

V) FORMA DE PAGO

La facturación del servicio se hará mensualmente y se abonará el importe previo visto bueno a la factura por el Jefe del Servicio de Parque Móvil y/o Director de Servicios Generales.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de noviembre, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la empresa adjudicataria deberá presentar las facturas correspondientes a sus prestaciones en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Los códigos DIR de facturación serán los siguientes:

Oficina Contable: P01000001

Órgano Gestor: A01010600

Unidad Tramitadora: A01010650

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia

sí / no

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....
.....
.....
.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....
.....
.....
.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....
.....
.....
.....

Garantía a prestar

.....
.....
.....
.....

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)

De tipo Social

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un protocolo para hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, dotado de recursos suficientes para atender integralmente a las potenciales víctimas y su entorno laboral y familiar desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.
- La empresa adjudicataria tiene la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen a su personal.

De tipo Medioambiental

- Si la adjudicataria ha obtenido puntuación en el criterio de aspectos medioambientales por la utilización de un vehículo movido con combustible alternativo para la ejecución del servicio, su uso tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato.

Otras:

La propuesta de personal incluida en la oferta tiene la consideración de obligación esencial de cumplimiento de contrato.

Asimismo, aquellos aspectos de la oferta, distintos del precio, que hayan sido objeto de valoración según los criterios de adjudicación especificadas en el punto M) de este cuadro de características se considerarán condiciones especiales de ejecución.

Subrogación de personal sí / no

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

.....
.....

Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: 0% No procede

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar si / no

Tareas no subcontratables
.....
.....
.....

Z) MODIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 309 LCSP y según lo reseñado en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas, se podrá incrementar el número de unidades de ejecución (horas de prestación del servicio) hasta en un 10% sin proceder a la modificación del contrato.

Posibilidad de modificación del contrato sí / no

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: *(supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos....).*

En el caso de que durante el plazo de ejecución del servicio surgiera la necesidad de ampliar las zonas de limpieza por la incorporación de nuevas zonas vinculadas al taller mecánico, se podrá modificar el contrato y aumentar el tiempo de prestación de los servicios, según el precio/hora ofertado.

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20 %

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la finalización del plazo de ejecución de la prestación.

AB) PLAZO DE GARANTÍA

No procede

AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo sí / no

OBSERVACIONES

REGISTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP, todos los licitadores deberán estar inscritos (o haber formalizado su solicitud de inscripción) en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores y Empresas Calificadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN CADA SOBRE

Sobre B (Requisitos técnicos, documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y compromiso de adscripción de medios personales y materiales)

- **Memoria técnica**

Las empresas licitadoras deberán presentar en el sobre B una Memoria técnica ajustada al esquema y al contenido señalados en el apartado J) del presente documento, y limitando su extensión a un máximo 8 páginas.

- **Anexo II**

Se incluirá también en el sobre B el Anexo II, de compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

En ningún caso se deberá incluir en el sobre B información o documentación cuya valoración esté sujeta a criterios de fórmulas según lo especificado en el punto M) de este cuadro de características.

Sobre A (Proposición económica y documentación relativa al resto de criterios evaluables mediante fórmulas y declaración responsable)

- **DEUC**

Se deberá completar el documento en todos sus apartados. En lo que respecta a la cumplimentación de la parte IV del DEUC, el operador económico se limitará a responder de forma afirmativa a la indicación global relativa al cumplimiento de todos los criterios de selección requeridos.

- **Anexo V**

Se incluirá también el ANEXO V – DECLARACIÓN RELATIVA A FORMAR PARTE DE UN GRUPO EMPRESARIAL debidamente cumplimentado y firmado, según modelo contenido en el fichero “Anexos Exp 149-22.pdf”.

- **Propuesta económica**

Las licitadoras deberán confeccionar sus propuestas económicas de conformidad con el modelo oficial contenido en el Anexo I – Modelo de proposición, según modelo contenido en el fichero “Anexos Exp 149-22.pdf”. El tipo de licitación establecido en el apartado B.2. del presente Cuadro de Características delimita el precio máximo de las ofertas de los licitadores, por lo que aquellas propuestas económicas que superen el tipo de licitación serán excluidas.

Por lo tanto, la superación del tipo de licitación, establecido en 77 euros por hora de servicio, IVA excluido, será motivo de exclusión de la oferta.

RECURSO EN VÍA ADMINISTRATIVA

Las actuaciones relacionadas en el artº 44.2 que se adopten en el curso de este procedimiento serán susceptibles de recurso administrativo ordinario (recurso de reposición).